



GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

PRESIDENCIA REGIONAL



RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 716 -2014-GR-APURIMAC/PR

Abancay, 12 SET. 2014

VISTO:

El Memorándum N° 192-2014-GR-APURIMAC/PR de fecha 09 de septiembre del 2014, y la Resolución Ejecutiva Regional N° 006 – 2013-GR-APURIMAC/PR de fecha 07 de Enero del 2013, y otros que en anexo forman parte de la presente Resolución, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre descentralización Ley N° 27680, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 y sus modificatorias, se le reconoce a los Gobiernos Regionales, autonomía política económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, se encuentra vacante el cargo de Gerente de la Gerencia Sub Regional de Chincheros del Gobierno Regional de Apurímac; por separación temporal de quien venía desempeñando el cargo según Resolución Ejecutiva Regional N° 006 – 2013-GR-APURIMAC/PR de fecha 07 de Enero del 2013, cargo considerado de confianza. Por lo que, en estricta sujeción a la normatividad vigente, es necesario disponer la encargatura en dicho cargo al Ing. Gregorio Cruz Salazar, a fin de continuar con el normal funcionamiento de dicha Gerencia Sub Regional de Chincheros del Gobierno Regional de Apurímac;

Que, mediante Memorándum N° 192-2014-GR-APURIMAC/PR de fecha 09 de septiembre del 2014, se dispone la formulación de la Resolución de Encargatura al Ing. Gregorio Cruz Salazar, en el cargo y funciones de Gerente de la Gerencia Sub Regional de Chincheros del Gobierno Regional de Apurímac;

Que, según lo dispuesto en el inciso c) del artículo 21 de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobierno Regional de Apurímac, es atribución del Presidente Regional designar y cesar a los Funcionarios de Confianza del Gobierno Regional de Apurímac, mediante la correspondiente Resolución Ejecutiva Regional;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27867– Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, Numeral 2 del Artículo Quinto de la Resolución N° 140-2014-JNE de fecha 26 de febrero del 2014, y la Credencial otorgada por el Jurado Nacional de Elecciones en fecha 20 de diciembre de 2010;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- ENCARGAR, en vías de **REGULARIZACIÓN** a partir del 05 de Septiembre del año en curso (por el lapso de 30 días calendarios), al Ing. Gregorio Cruz Salazar, en el cargo y funciones de Gerente de la Gerencia Sub Regional de Chincheros del Gobierno Regional de Apurímac, con las facultades y responsabilidades de Ley.

ARTICULO TERCERO.- TRANSCRIBIR la presente resolución a los interesados y sistemas administrativos que corresponda del Gobierno Regional de Apurímac para su conocimiento y fines consiguientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE y ARCHIVESE



Efraín Ambia Vivanco
C.P.C. EFRAÍN AMBIA VIVANCO
Presidente Regional (e)
GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

EAV/IPR.
RJH/DRAL.
8epq